



Disp. 003-08/2022 - CA-ISPM5932

# Convocatoria Docente para Listado de Aspirantes según Art. 42 Dto 3029 - Acordeón

FIRMANTES: Mg. Lisandro Laura, Prof. Lic. Alejandra Eezckui, Prof. María Fernanda Bancescu, Prof. Estefanía Guaita, Prof. Denise Analía Cha, Mg. Silvana Beatriz Abecasis, Prof. Cecilia Inés Barber.

Disposición **003-08/2019** del Consejo Académico ISPM 5932 "Carlos Guastavino" Rosario, **09/08/2022**

## Visto

La necesidad de cubrir la vacante que se generara tras la creación de las horas que corresponden a Acordeón 3hs Cátedra ID 861296

## Considerando

- Que el Dto. 3029/12 establece el procedimiento para el ofrecimiento de reemplazos.
- Que no existe escalafón vigente de nuestra institución para "Acordeón".
- Que se solicitó a la Junta de Escalafonamiento de Educación Artística escalafón homólogo, tal como se estipula en la normativa vigente.
- Que la Junta de Escalafonamiento de Educación Artística indica que no existe escalafón homólogo.
- Que se solicita a la Subsecretaría de Educación Artística la habilitación del procedimiento de cobertura según Art. 42 del Dto 3029/12.
- Que la Subsecretaría de Educación Artística indica que "Encontrándose agotados los escalafones mencionados y no habiendo homólogos existentes, sugiero conformar listados de aspirantes a cada espacio, por orden de mérito según Consejo Académico".
- Que la Ley de Educación Nacional 26206 sostiene en su artículo 40 las garantías de "una educación artística de calidad para todos/as los/as alumnos/as del Sistema Educativo, que fomente y desarrolle la sensibilidad y la capacidad creativa de cada persona, en un marco de valoración y protección del patrimonio natural y cultural, material y simbólico de las diversas comunidades que integran la Nación."
- Que el Dto de la Provincia de Santa Fe 798/86 en su Art 39 inciso "j" faculta al Consejo Académico a entender en el "Régimen Docente: ingreso y acrecentamiento de horas...".
- Que el mismo Dto 798/86 en su artículo 40 especifica la conformación del Consejo Académico para el tratamiento de estos menesteres.



---

**El Consejo Académico del Instituto Superior del Profesorado de Música 5932 “Carlos Guastavino” dispone:**

1. Convocar a una selección para elaborar el listado de aspirantes a 3hs cátedra ID 861296 en el espacio “Acordeón”.
2. Las condiciones de la convocatoria se llevarán adelante según el anexo I y II de la presente disposición.
3. Regístrese, comuníquese y archívese.

//



Disposición 003-08/2022CA-ISPM5932 Carlos Guastavino

## Anexo I

### Título I

Se realizará la convocatoria a los interesados a integrar el listado de aspirantes para Acordeón dándose a difusión por siete días corridos a partir del 8 de agosto de 2022.

La recepción de las inscripciones de los interesados se realizará en la secretaría de la institución **hasta el 17 de agosto de 2022 a las 21hs no admitiéndose inscripciones posteriores al momento de cierre.**

#### Requisitos de los aspirantes

- Se dará prelación de primer orden a quienes posean título docente con validez Nacional o Jurisdiccional en el instrumento específico motivo de esta convocatoria (Acordeón).
- Es excluyente poseer documentación respaldatoria que avale su trayectoria dentro del ámbito del instrumento específico (Acordeón).
- Se ponderará la experiencia y formación docente que se explicita en la documentación presentada como antecedentes de quien se inscriba como aspirante en un todo de acuerdo con la normativa vigente.
- Se solicitará de manera excluyente presentar junto a los antecedentes un proyecto que implique un plan de trabajo para cuatro años como instrumento elegido en el marco del Diseño Curricular vigente. El formato puede ser similar a una planificación anual, aceptándose otras estructuras.
- Una vez terminada la valoración de los antecedentes se realizará una entrevista personal en la que se realizará una defensa del proyecto antes mencionado. El encuentro podrá incluir además una audición en donde se interprete repertorio propio del instrumento según considere pertinente la comisión evaluadora. La fecha de la misma se comunicará con un plazo no menor a 48 hs hábiles a los inscriptos.

Quienes deseen presentarse deberán completar el formulario de inscripción que figura en el Anexo II. El mismo podrá ser descargado desde la página web de la institución [www.ispmguastavino.edu.ar](http://www.ispmguastavino.edu.ar)

Sólo el formulario se presentará por duplicado y firmado en todas sus páginas.

Además del formulario antes mencionado se deberá presentar la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción por duplicado
- Fotocopia de DNI
- Fotocopia de títulos
- Constancias de Antigüedad y desempeño.



- Antecedentes docentes / artísticos (se sugiere seguir el orden propuesto en el Dto. 2128/13)
- Proyecto pedagógico para llevar adelante el espacio curricular en el marco del Diseño Curricular Res. 292/16.

Toda la documentación deberá foliarse y presentarse en fotocopias certificadas con el mismo criterio que el que se emplea en las convocatorias de interinatos y suplencias del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe según normativa vigente.

La comisión evaluadora emitirá un dictamen en donde el puntaje total estará conformado en un 60% por la ponderación de antecedentes y un 40% por la valoración de la entrevista / audición.

Una vez terminadas las diferentes instancias la comisión evaluadora confeccionará el orden de mérito que será elevado a la SEA para su aval y publicado en los espacios de comunicación de la institución. Se informará la publicación de los resultados a los inscriptos a través de correo electrónico, dándose por notificados a los siete días corridos del envío del correo electrónico antes mencionado sin necesidad de que medie notificación de la recepción.

Los plazos de consulta y revocatoria caducarán a los 14 días corridos de publicado el orden de mérito no admitiéndose recursos a posterioridad y quedando firme la decisión de la comisión evaluadora.

### **Conformación de la comisión evaluadora**

Teniendo en cuenta el Dto. 798/86 en sus artículos 39.j y 40, la comisión estará constituida por todos los miembros docentes del Consejo Académico y la secretaria de la institución.

## **Título II**

### **Ofrecimientos**

Se realizarán los ofrecimientos con el orden de mérito publicado por la comisión evaluadora en un todo de acuerdo con los Dtos. 3029/12 y 2128/13.

El listado tendrá vigencia hasta que se publique un escalafón en el espacio curricular específico del destino de las horas del ID, no pudiendo extenderse su uso más allá del 1 de marzo de 2024. En caso de que la Junta de Escalafonamiento no haya publicado un escalafón antes de esa fecha se procederá a realizar una nueva convocatoria cumpliendo con todos los requisitos normativos vigentes en ese momento para la misma.

//



Disposición 003-08/2022 CA-ISPM5932 Carlos Guastavino

## ANEXO II

### Formulario de Inscripción - Acordeón

Apellido			
Nombres			
DNI		Dirección Postal	
Ciudad		Provincia	
Teléfono		Celular	
Correo Electrónico			
<b>Títulos</b>			
1.- Denominación			
Emitido por:		En Folio:	
2.- Denominación			
Emitido por:		En Folio:	
3.- Denominación			
Emitido por:		En Folio:	
<b>Antigüedad</b>			
Docente DD-MM-AA		En nivel DD-MM-AA	
En modalidad DD-MM-AA			
Total Folios		Rosario, _____	
(Firma del interesado)			

En la ciudad de Rosario a los \_\_\_\_\_

se recibe la inscripción de \_\_\_\_\_

constando de un total de \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) folios.-